

**MEMORÁNDUM N° 12/2016 SMA VALPO**

**A :** DOMINIQUE HERVE ESPEJO  
FISCAL

**DE :** SERGIO DE LA BARRERA CALDERON  
JEFE OFICINA REGIONAL DE VALPARAISO

**MAT. :** Respuesta a MEMORANDUM N° 3 de Fiscalía

**FECHA :** 26 de abril de 2016

1. Mediante el MEMORANDUM N° 3 de fecha 7 de enero de 2016 de Fiscalía, remite los antecedentes presentados por TECNOREC S.A. relativos al Protocolo de Limpieza y se solicita a esta Oficina Regional un pronunciamiento sobre esta materia.
2. La revisión de los antecedentes se basó en la verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las Resoluciones Exentas N° 388, de mayo de 2015, y N° 1.074 de 11 de noviembre de 2015. En el sentido expuesto, las verificaciones se realizaron considerando los elementos de prueba proporcionados por el Titular; entre las cuales están los registros de SIDREP, las guías de despacho y las resoluciones sanitarias documentadas.
3. De acuerdo al pronunciamiento solicitado en su Memorándum N° 3, examinados los antecedentes remitidos por el Titular, se informa que solo se encontraron 3 hallazgos menores, los cuales no ameritan nuevas observaciones por parte de esta Oficina Regional y por tanto, desde un punto de vista técnico y en el contexto de la magnitud del trabajo de saneamiento desarrollado, se aprueba el Protocolo de Limpieza.
4. Se adjunta el informe DFZ-2016-933-V-RCA-EI, el cual fue subido al Sistema de Fiscalización y derivado a Fiscalía "No Conforme".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
SERGIO DE LA BARRERA CALDERON  
Jefe Oficina Regional de Valparaíso  
Superintendencia del Medio Ambiente

SDLB/

Distribución:

- Fiscal
- Jefe División de Fiscalización
- Archivo Oficina Regional Valparaíso SMA